



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de desarrollo comunitario Dideco. A continuación:

Cargo	: Coordinador(a) Centro de la Mujer Curacaví.
Programa	: Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, modelo de Intervención "Centro de la Mujer de Curacaví".
Vacantes	: 1
Sueldo Mensual Bruto	: \$ 1.279.615.-
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 Horas.

Perfil de cargo

- Título Profesional del área de las ciencias sociales: Trabajador/a Social o Psicóloga/o.
 - Con experiencia en coordinación y gestión de equipos enfocados a la tarea.
 - Con Conocimiento y/o experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.
 - Experiencia en redes y trabajo intersectorial.
 - Conocimientos y/o experiencia en gestión pública (planificación, presupuesto, etc.)
-

Funciones del cargo:

- Responsable de la ejecución técnica y operativa del centro de la mujer en el territorio.
- Confección y/o actualización del Diagnóstico Territorial en VCM, que orientará la planificación del CDM.
- Realizar inducción al equipo, una vez al año, en materia de orientaciones técnicas.
- Diseñar el proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo del CDM, de acuerdo con las orientaciones técnicas.
- Administrar los recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión.
- Mantener una coordinación permanente con Dirección Regional, especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices en acciones a seguir.
- Supervisar la atención otorgada por los profesionales del equipo.
- Supervisar la realización de derivaciones a otros dispositivos de la Red SernamEG u otra institución, en caso de ser pertinente.
- Llevar el control de la gestión del CDM, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal o provincial según corresponda.
- Generar informes, reportes o insumos solicitados por SernamEG a Nivel Regional o Nacional de manera oportuna.



- Liderar las coordinaciones intersectoriales a nivel local y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos priorizados, que aporten al trabajo del CDM en los ejes de orientación, Información y atención psico-socioeducativa y jurídica.
- Coordinar con los otros dispositivos de SernameEG: Casas de Acogida, Centro de Atención en Violencia Sexual, Casa Trata, con especial énfasis en aquellas que involucra al Centro de Reeducción de Hombres y Centro de Atención Reparatoria Integral en VCM
- Coordinar con los otros programas de SernameEG (Prevención en VCM, Área Mujer y Trabajo, Mujer y Maternidad, Participación Política de las Mujeres), presentes en el territorio en el cual está instalado el CDM
- Responsable técnico del adecuado registro estadístico de la intervención en los formatos que defina SernameEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
- Responsable en el ingreso de los registros al Sistema de Gestión de Programas (SGP), velando por el poblamiento del sistema, como también, de la coherencia técnica de la información ingresada.
- Responsable de que el CDM cuente con los espacios de cuidado de equipos, cuya instancia permita a los/as profesionales abordar los elementos que a nivel emocional y corporal generan las atenciones en la temática de VCM y el trabajo con la comunidad y el clima laboral.
- Promover la comunicación, colaboración y coordinación interna para facilitar el adecuado trabajo de equipo.

Antecedentes Requeridos:

- Copia simple de Título Profesional.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de inhabilidades.
- Certificados que acrediten experiencia laboral de trabajo con mujeres que viven violencias y/o con víctimas.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

Calendario de postulación:

- **Plazo de postulación y recepción de antecedentes:** Desde el 30 de marzo al 05 de abril del 2023.
 - **Admisibilidad** (revisión y selección curricular): 06 de abril 2023.
 - **Prueba Técnica:** 10 de marzo del 2023 a las 10:00 hrs. (Prueba presencial).
 - **Entrevista Técnica:** A confirmar según disponibilidad de agenda de Comisión Técnica.
 - **Selección, notificación y cierre:** Posterior a la realización de entrevistas.
-



Recepción de antecedentes:

Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto "Concurso público **"Coordinador(a) Centro de la Mujer Curacaví"**".

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Coordinador(a) Centro de la Mujer Curacaví**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
